

declar. Ato 30 de Agosto del 808.

Sedio cuenta en la Junta de este dia de esta Orden, y del van de quella acompaña

Remito á V. el adjunto exemplar impreso del Bando, dictado por la Junta Suprema de Gobierno de esta Capital, dirigido á evitar las disensiones y escandalosos crímenes que pueden originarse en las actuales criticas circunstancias, por algunas personas, que desposeídas del patriotismo, y abrigando resentimientos particulares, perturban la tranquilidad

enterados reme an que e en los a Villa io, que o y pe- as con- ra noti- muchos 27 de

residente,

mpos

no observan... y Considera la Junta que han sido naidos del

